

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	CALIFICACIÓN			RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO	NEGATIVO			
RECURSOS IMPUGNATIVOS, NULIDAD, RECUSACIÓN, QUEJA										
RY01	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Art 34°, 207° y 208°) (11-04-01) - Ley N° 27651 (Art 13°) (24-01-02) - Decreto Supremo N° 032-2004-EM (Art 309°) (21-08-2004)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. b) SOLICITUD DEBE ESTAR FIRMADA POR ABOGADO COLEGIADO. c) NUEVA PRUEBA. d) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	10 PPM 5 PMA 2.5	---	---	30 días hábiles	Director de Personal Director General Vice Ministro Ministro	Director de Personal Director General Vice Ministro Ministro según el caso	Resolución de autoridad que generó la Resolución
RY02	RECURSO DE APELACIÓN <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Art 34°, 207° y 209°) (11-04-01) - Ley N° 27651 (Arts 13° y 17°) (24-01-02) - Ley N° 27806 (Art. 11°) (03-08-2002) Modificada por Ley N° 27927 (04-02-2003)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. b) SOLICITUD DEBE ESTAR FIRMADA POR ABOGADO COLEGIADO. c) FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO DEL RECURSO. d) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	10 PPM 5 PMA 2.5	---	---	30 días hábiles	Secretario General Vice Ministro Ministro Directores Generales según el caso DREM	Secretario General Vice Ministro Ministro DGM Directores Generales según el caso	Resolución de autoridad superior jerárquico a quien generó la Resolución impugnada
RY03	RECURSO DE REVISIÓN A) RECURSOS PROVENIENTES DE LA DGM B) RECURSOS PROVENIENTES DE LA DGAAAM C) RECURSOS PROVENIENTES DEL INACC <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 154°, 155°) (03-06-92) - D.S. N° 03-94-EM (Art. 118°) (15-01-94) - D.S. N° 018-92-EM (Art. 73°) (08-09-92) - D.S. N° 041-2001-EM (Art. 8°) (21-07-01) - D.S. N° 018-92-EM (Art. 60°) (08-09-92)-Modificado por el Art. 1° del D.S. N° 011-93-EM (26-02-93) - Ley N° 27444 (Arts. 35° y 191°) (11-04-01) en los casos en que sea aplicable - Ley N° 27651 (Art 13°) (24-01-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. b) FIRMA DE ABOGADO COLEGIADO EN LA SOLICITUD. c) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	10 PPM 5 PMA 2.5	---	---	30 días hábiles Para Evaluación del Concesorio 15 días hábiles posteriores a la vista de la causa para emitir Resolución	DGM, DGAAAM INACC	Consejo de Minería	Resolución del Consejo de Minería
RY04	RECURSO DE REPOSICIÓN <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 154° y 155°) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01) - Ley N° 27651 (Art. 13°) (24-01-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. b) FIRMA DE ABOGADO COLEGIADO EN LA SOLICITUD. c) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	10 PPM 5 PMA 2.5	---	---	30 días hábiles	D.G.M.	Director General	Resolución Directorial
RY05	SOLICITUD DE QUEJA POR DÉFECTOS DE TRAMITACIÓN <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Art.126° y 158°) (11-04-01) - Ley N° 27651 (Art. 13°) (24-01-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO.	TRÁMITE	10 PPM 5 PMA 2.5	---	3 días hábiles	---	Director General Vice Ministro Ministro	Director General Vice Ministro Ministro según el caso	Resolución de autoridad superior jerárquico a quien generó
RY06	SOLICITUD DE QUEJA POR DENEGATORIA DE REVISIÓN <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 041-2001-EM (Art. 9°) (21-07-01) - D.S. N° 014-92-EM (Art. 156°) (03-06-92) - Ley N° 27444 (Arts. 132° numeral 4° y 191°) (11-04-01) en los casos en que sea aplicable. - Ley N° 27651 (Art. 13°) (24-01-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. b) FIRMA DE ABOGADO COLEGIADO EN LA SOLICITUD. c) COPIA FEDATEADA DE LA RESOLUCIÓN MOTIVO DEL RECURSO DE REVISIÓN CON LA CONSTANCIA DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. d) COPIA FEDATEADA DEL CARGO DEL RECURSO DE REVISIÓN. e) COPIA FEDATEADA DE LA RESOLUCIÓN QUE DENIEGA EL RECURSO DE REVISIÓN Y DE LA CONSTANCIA DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. f) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	10 PPM 5 PMA: 2.5 ABONAR POR CADA DERECHO MINERO	---	---	30 días hábiles	Consejo de Minería	Consejo de Minería	Auto de Sala del Consejo de Minería
RY07	NULIDAD DE ACTUADOS A) RECURSOS PROVENIENTES DE LA DGM B) RECURSOS PROVENIENTES DE LA DGAAAM D) RECURSOS PROVENIENTES DEL INACC <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 148° , 149° y 150°) (03-06-92) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01) en los casos en que sea aplicable - D.S. N° 03-94-EM (Art. 118°) (15-01-94) - Ley N° 27651 (Art. 13°) (24-01-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO (ADJUNTANDO LAS COPIAS QUE LAS PARTES DESIGNEN). b) FIRMA DE ABOGADO COLEGIADO EN LA SOLICITUD. c) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	10 PPM 5 PMA: 2.5	---	---	30 días hábiles para formar cuaderno 15 días hábiles posteriores a la vista de la causa para emitir resolución	DGM, DGAAAM, INACC	Consejo de Minería	Resolución del Consejo de Minería
RY08	RECUSACIÓN <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 100°, 110° y 152°) (03-06-92) - Código Procesal Civil (Arts. 305°, 307° y 314°) (23-04-93) - Ley N° 27651 (Art. 13°) (24-01-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. b) FIRMA DE ABOGADO COLEGIADO EN LA SOLICITUD. c) ADJUNTAR MEDIOS PROBATORIOS CORRESPONDIENTES. d) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	10 PPM 5 PMA: 2.5	---	---	3 días hábiles de expedido para resolver	Consejo de Minería	Consejo de Minería	Auto de Sala del Consejo de Minería

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.T.	CALIFICACIÓN			RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
					APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA				
						POSITIVO	NEGATIVO			
RY09	APELACIÓN A PROCESOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES Base Legal: D.S. N° 083-2004-PCM/A1. 54°(26-12-04) D.S. N° 084-2004-PCM/Arts. 151° a 156°(26-12-04)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. b) ESCRITO DE RECURSO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL. c) IDENTIFICACIÓN DEL IMPUGNANTE, DEBIENDO CONSIGNAR SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NÚMERO DE DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD. d) EN CASO DE ACTUACIÓN MEDIANTE REPRESENTANTE, SE ACOMPAÑARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE TAL REPRESENTACIÓN. e) SEÑALAR DOMICILIO PROCESAL Y NÚMERO DE FAX O CORREO ELECTRÓNICO PROPIO, SI LOS TUVIERE. f) EL PETITORIO, QUE COMPRENDE LA DETERMINACIÓN CLARA Y CONCRETA DE LA PRETENSIÓN. g) LOS FUNDAMENTOS DE HECHO. h) FUNDAMENTOS DE DERECHO. i) LAS PRUEBAS INSTRUMENTALES EN CASO DE HABERLAS. j) RECURSO PRESENTADO CON FIRMA DEL IMPUGNANTE O DE SU REPRESENTANTE. k) COPIAS SIMPLÉS DEL ESCRITO Y SU RECAUDO PARA LA OTRA PARTE, SI LA HUBIERA. l) AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO, EN CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES DIRECTAS PÚBLICAS Y SIEMPRE QUE LA DEFENSA SEA CAUTIVA	TRÁMITE	10	---	---	5 días hábiles	Secretario General	Secretario General	Resolución Secretarial
RY10	DESISTIMIENTO -Ley. N° 27444, Arts. 189° y 190° (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO b) PARA CASOS DE REPRESENTANTES DE PERSONAS NATURALES ACREDITAR PODER ESPECIAL OTORGADO EN DOCUMENTO PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA POR NOTARIO O FUNCIONARIO PÚBLICO. c) PARA CASOS DE REPRESENTANTES DE PERSONAS JURÍDICAS ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN DE FACULTADES SUFICIENTES.	TRÁMITE	Gratuito PPM: Gratuito PMA: Gratuito	---	---	10 días hábiles	Según el caso	Según el caso	Resolución de la autoridad competente

NOTA: 1
 1.- PARA EFECTO DE TRAMITE EL USUARIO DEBERA HACER EFECTIVO EL PAGO CORRESPONDIENTE.
 2.- SI EL PAGO HUBIERA SIDO EFECTUADO EN UNA ENTIDAD DISTINTA AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO SERÁ OBLIGATORIA.
 3.- LOS TRABAJADORES O EX TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS ESTÁN EXONERADOS DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE DERECHO DE TRÁMITE.
 4.- EL PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y MINERO ARTESANAL, ACREDITARÁN SU CONDICIÓN COMO TAL, (P.P.M.= Pequeño Productor Minero y P.M.A.= Pequeño Minero Artesanal) CON LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA.

NOTA: 2

USO DEL "FORMATO DE SOLICITUD" APROBADO POR R.S. N° 040-2002-EM/SG DEL 12 DE SETIEMBRE DEL 2002.

ES OBLIGATORIO EL

ÍTEM	
1ra. Letra: Tipo de Proceso	
R	Recursos, Quejas, Nulidad, Recusación
2da. Letra: Dirección General	
Y	Todas las Direcciones Generales
La tercera y cuarta posición identifican la posición correlativa de los procedimientos	

ABREVIATURAS	
CM	CONSEJO DE MINERÍA
DCE	DIRECCIÓN DE CONCESIONES ELÉCTRICAS
DGM	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DGAAM	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS
DGAAE	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS
INACC	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Y CATASTRO MINERO
UIT	UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA
VME	VICE MINISTRO DE ENERGÍA
PPM	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO
PMA	PRODUCTOR MINERO ARTESANAL